



BANCO CENTRAL EUROPEO

5 de octubre de 2007

NOTA DE PRENSA

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DEL SECTOR BANCARIO DE LA UE

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado con fecha de hoy su informe anual sobre la estructura del sector bancario de la UE, elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El Comité está integrado por representantes de los bancos centrales nacionales y de las autoridades supervisoras de la UE, así como del BCE.

En el informe, que se ha venido publicando todos los años desde el 2002, se pasa revista a los hechos más destacados en relación con la evolución estructural del sector bancario de la UE en el año 2006 y en los meses transcurridos hasta mediados del 2007. El informe incluye, asimismo, dos estudios específicos sobre la gestión del riesgo de liquidez de los grupos bancarios transfronterizos en la UE y los canales de distribución de la banca al por menor.

Los hechos más destacados en la **evolución estructural** del sector bancario de la UE son los siguientes:

El proceso de concentración (evidenciado por el descenso del número de entidades de crédito) continuó, en términos agregados, aunque a una tasa decreciente (en torno a un 2% en el 2006, tanto en la zona del euro como en la UE). Al mismo tiempo, la intermediación (en términos de activos totales del sector bancario) registró una tasa de crecimiento incluso más alta que la del PIB (un 12% en la UE y un 10% en la zona del euro), alcanzando el 321% y el 297% del respectivo PIB de cada área. El descenso del número de entidades de crédito y el aumento de los activos totales del sector bancario de la UE señalan la aparición de entidades de mayor tamaño. El número total de fusiones y adquisiciones ha ido disminuyendo desde el 2000, a excepción de las operaciones transfronterizas entre entidades de crédito de la UE y de terceros países, que han crecido especialmente en los dos últimos años. Por el contrario, el incremento del valor de las fusiones y adquisiciones observado desde el 2003 apunta a un número relativamente reducido de operaciones de gran envergadura. Por último, la concentración del sector bancario de la UE se mantuvo, prácticamente sin cambios, en el nivel del año anterior, mientras que se observaban marcadas divergencias entre los Estados miembros. En conjunto, los mercados bancarios de la UE

siguen caracterizándose por acusadas diferencias estructurales. No obstante, la dispersión de varios de los indicadores estructurales incluidos en el Anexo I ha ido disminuyendo con el tiempo, lo que indica que la brecha entre los Estados miembros se ha venido estrechando.

El estudio de la **gestión del riesgo de liquidez de los grupos bancarios transfronterizos de la UE** se centra en cuestiones relacionadas con la regulación de la liquidez y con la organización de la gestión del riesgo de liquidez de las entidades bancarias en el período de referencia del informe sobre la estructura del sector bancario de la UE (fundamentalmente hasta el final del 2006), así como en sus implicaciones para la estabilidad financiera.

Las entidades de crédito transfronterizas no consideran que la fragmentación de la regulación del riesgo de liquidez en la UE imponga demasiadas restricciones a la gestión transfronteriza de la liquidez intragrupo. Otras normas que, en opinión de las entidades bancarias, podrían impedir una gestión eficiente del riesgo de liquidez son las que se refieren a los acuerdos entre las autoridades competentes del país de origen y del país de acogida y a los límites para los grandes riesgos. Por otra parte, aunque las entidades de crédito transfronterizas acogen con satisfacción las iniciativas adoptadas por los bancos centrales para hacer frente a los problemas derivados de los flujos internacionales de liquidez y del uso transfronterizo de los activos de garantía, siguen señalando la existencia de ciertos obstáculos relacionados con la puesta en común de la liquidez y con el uso transfronterizo de los activos de garantía.

Pese a las diferencias en la organización de la gestión del riesgo de liquidez de las entidades de crédito transfronterizas, se confirmó la tendencia hacia la centralización de las políticas y de los procedimientos de gestión de la liquidez y hacia la descentralización de la gestión diaria de la liquidez. Todavía no se ha generalizado el uso de sistemas internos de gestión del riesgo de liquidez sofisticados, pero los grandes bancos que los han desarrollado e implantado optarían por utilizarlos a efectos regulatorios. Por otro lado, las entidades bancarias de menor tamaño utilizan actualmente los coeficientes regulatorios de liquidez también para su gestión interna.

Por último, entre las características de los mercados que principalmente afectan a la gestión del riesgo de liquidez de los bancos, se identifican la reducción del horizonte temporal de las obligaciones de pago, el uso de fuentes de financiación más basadas en el mercado y potencialmente más volátiles, y la creciente necesidad de disponer de activos de garantía de alta calidad.

El estudio de los **canales de distribución de la banca al por menor** puso de relieve los siguientes cambios en las estrategias de distribución de las entidades de crédito. En

primer lugar, las entidades bancarias van modificando la estructura de sus sucursales, en cuanto a ubicación y a servicios prestados, con vistas a incrementar su eficiencia en términos de costes y a mejorar su integración entre los nuevos canales de distribución utilizados por estas entidades. En segundo lugar, se está observando un rápido crecimiento de los canales electrónicos, que los bancos utilizan no sólo para proporcionar información y ejecutar operaciones, sino también para realizar la promoción y venta de productos bancarios. En tercer lugar, esforzándose por hacer frente a la fuerte competencia existente en el crédito al consumo, los bancos están incrementando su cooperación con terceros, como minoristas, sociedades financieras y grupos de agentes o servicios financieros.

Esta evolución y, especialmente, el uso creciente de canales electrónicos, podría entrañar varios tipos de riesgos (operacional, de reputación, de liquidez, legal y estratégico). Sin embargo, dado que los canales electrónicos tienen todavía una importancia limitada para la mayoría de las entidades de crédito, no se han observado hasta el momento grandes motivos de preocupación para la estabilidad financiera. Con todo, ha de realizarse un seguimiento de las estrategias de distribución de los bancos, en vista también de su posible incidencia en la competencia y la integración del sector bancario.

El informe puede descargarse de la sección «Publications» de la página del BCE en Internet (<http://www.ecb.europa.eu/pub>). También pueden solicitarse gratuitamente copias impresas a la División de Prensa e Información del BCE que figura en el recuadro.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente